



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:
PLAN DE CONVIVENCIA**

(2009)





INTRODUCCIÓN.

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa; diríamos que es uno de los fines de toda educación, ya que a través de la misma se pretende la socialización de las nuevas generaciones. Para ello, debemos considerar que en el proceso educativo participan la familia, los amigos, la historia de cada persona, el entorno donde vivimos, la cultura y la sociedad en general. En este contexto de complejas relaciones humanas que se establecen de forma natural surgen conflictos. En el ámbito educativo, si se produce un conflicto, lo trataremos como herramienta para el aprendizaje de estrategias que permitan encauzarlo. La participación en el mismo contribuye además a alcanzar diferentes competencias educativas.

A partir de estas reflexiones, y recogiendo lo que se indica en el artículo 26 del Decreto 53/2009, de 25 de junio (BOC del 3 de julio), que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el sentido de que todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar en los términos establecidos en dicho Decreto, que todos ellos deberán participar en la elaboración, desarrollo, control del cumplimiento y evaluación del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro, y velarán por el respeto de los derechos y por el cumplimiento de los deberes de cada uno de dichos miembros, se elabora el presente documento, que constituye el Plan de Convivencia del IES Ría del Carmen, a partir de las aportaciones de todos los sectores de su comunidad escolar.

Como es preceptivo, este Plan de Convivencia incluirá los contenidos señalados en el Artículo 36 de dicho Decreto; entre otros:

- a) Análisis de la situación de la convivencia en el centro.
- b) Objetivos del Plan de convivencia derivados del análisis previo.
- c) Actuaciones y medidas que se van a desarrollar para favorecer la convivencia, entre otras:
- d) Mecanismos para difundir el Plan de convivencia.
- e) Seguimiento y evaluación del Plan de convivencia.

1. EL CENTRO DOCENTE.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El I.E.S. Ría del Carmen se encuentra situado en la cabecera izquierda de la ría del Carmen, a una distancia de unos dos kilómetros del casco urbano y acoge a alumnos de todo el municipio.

Actualmente cuenta con unos 450 alumnos, repartidos en un único turno diurno. El horario escolar es desde las 8,20 a las 14,15 h (hasta las 15,05 h. para los alumnos del Plan de Potenciación de Lenguas Extranjeras, de lunes a jueves). La distribución por enseñanzas es: en ESO 350 alumnos y en Bachillerato 90 alumnos.

La procedencia del alumnado es básicamente del municipio. El número de alumnos extranjeros es de 65 de los cuales 15 están en bachillerato y 50 en la E.S.O.

El Claustro está formado actualmente por 62 profesores, la mayoría de ellos con destino definitivo (65 %). Prácticamente la totalidad del profesorado imparte las materias propias de su especialidad.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

No suele haber problemas de convivencia importantes. Los problemas más relevantes son esporádicos y se resuelven con la participación de todos los implicados.

Habitualmente, 1º y 2º de ESO presentan los mayores problemas de disciplina. En general, los partes de expulsión del aula se deben a conductas disruptivas, no trabajar, acudir sin material escolar,...



En 2º, además, al igual que en 3º de ESO, hay problemas de relación entre grupos de alumnas, que alteran la convivencia en el aula.

En los últimos años no se han detectado casos relevantes de acoso escolar, aunque observamos una creciente preocupación de las familias hacia este hecho.

1.3. MEDIDAS CONCRETAS APLICADAS ANTE ESTAS SITUACIONES.

El objetivo básico en el centro es prevenir los comportamientos incorrectos, pero cuando éstos se producen se siguen tres niveles de intervención:

1º El profesor correspondiente: corrigiendo la conducta de forma inmediata y, según la gravedad, parte de comparecencia en Jefatura de Estudios.

2º El tutor: en general, resolviendo problemas de su grupo o de alumnos concretos tras la información de los profesores.

3º Jefatura de Estudios: en el caso de alumnos expulsados de clase con parte de comparecencia, se llama de forma inmediata a la familia, y una vez valorada la falta se aplica la corrección correspondiente. Se solicita la colaboración del tutor y del profesor de Servicios a la Comunidad en los problemas de relación entre alumnos.

En general, las medidas más habituales que se han tomado han sido:

- Dejar sin alguno de los dos recreos al alumno o alumna que se ha expulsado de clase.
- No asistencia a actividades extraescolares tras acuerdo con los tutores respectivos.
- Limpieza de mesas y de aulas.
- Retirar móviles y aparatos electrónicos usados en las clases, que se entregarán posteriormente a las familias.
- Comparecencia en Jefatura de Estudios.
- Llamada telefónica a las familias.
- Diálogo y reflexión para reconducir la conducta, intentando siempre la colaboración familiar.
- En los problemas de relación entre el alumnado se utiliza siempre que es posible métodos de mediación.
- Amonestaciones escritas comunicadas a las familias.
- Expulsiones del centro durante tres días (Director).
- Apertura de expediente disciplinario.
- Ante las faltas de asistencia se informa puntualmente a las familias, si son reiteradas o existe abandono escolar se pone en conocimiento del Ayuntamiento y de la Consejería de Educación.
- Búsqueda de alternativas en otros ámbitos educativos a aquellos alumnos que no están aprovechando su estancia en el centro.

1.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las experiencias más destacadas que se han desarrollado a lo largo del curso para favorecer la convivencia han sido las siguientes:

- **Acciones de partida.** A principio de curso se realizan reuniones específicas con los padres de los alumnos de 1º de ESO donde se les dan a conocer las normas de convivencia y les intenta implicar en la educación de sus hijos para que mantengan una comunicación asidua con el centro.

- **Información.** También al inicio de curso los tutores de los diferentes grupos reciben a los padres para informarles de los aspectos más importantes de funcionamiento del centro y de aquellos aspectos particulares que afecten a sus hijos. En estos encuentros se informa de las normas de convivencia del instituto y de los procedimientos para corregir las conductas contrarias a las mismas. De igual modo se



indica del procedimiento de comunicación de faltas de asistencia y del control de las actividades que realizan sus hijos en casa.

- **Mantenimiento.** Al principio de curso el Equipo Directivo junto con el Departamento de Orientación mantiene varias reuniones con el Equipo Docente de cada grupo para detectar las dificultades surgidas, sus necesidades educativas y tomar decisiones conjuntas para la prevención de posibles problemas de convivencia.

- **Coordinación.** El Departamento de Orientación coordina y realiza, a través del Plan de Acción Tutorial, numerosas actividades para fomentar la tolerancia, aceptación de la diversidad y la igualdad entre sexos mediante actividades complementarias y actividades de tutoría.

- **Colaboración.** También el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares colabora con la planificación de actividades que favorezcan la integración y el desarrollo de las habilidades sociales de los alumnos que participan en ellas.

- **Comunicación y puesta en común.** Semanalmente se mantienen reuniones conjuntas de Tutores, Orientador y Jefatura de Estudios y en las de los cursos 1º y 2º de ESO también asisten la profesora PT y Servicios a la Comunidad. En ellas se organizan las sesiones de tutoría para trasladar a los alumnos las normas de convivencia y se recaban las dificultades, observadas, intentando encontrar los problemas más importantes que tiene cada grupo en cualquier ámbito.

- **Reuniones de coordinación.** El Equipo Directivo mantiene reuniones periódicas con la Junta de Delegados (como mínimo una vez al trimestre), donde se tratan entre otros puntos los problemas que encuentran los alumnos en el instituto.

- **Consultas.** La Comisión Convivencia en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro es consultada a fin de iniciar o no un expediente disciplinario.

- **Elaboración final.** El Equipo Directivo elabora anualmente un informe de sobre la Convivencia Escolar y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Este informe se lleva al Consejo Escolar y se incluye en la Memoria Anual de Instituto.

1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Los Equipos Directivos, tutores y profesorado han de estar capacitados para intervenir adecuadamente en los conflictos que surjan y mantener estrategias que contribuyan a mejorar la convivencia.

También se han de desarrollar mecanismos que fomenten la participación y ayuden a resolver los problemas de conducta, violencia o maltrato.

Al existir la Unidad de Convivencia Escolar de Cantabria, se solicitará de este órgano el asesoramiento pertinente.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación de ninguna clase por razón de raza, sexo o edad.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir los conflictos.



2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que la comunidad educativa se dote de normas de convivencia, que faciliten las relaciones y el trabajo diario a toda ella.
- Informar, con la debida claridad y precisión, de los objetivos del Plan de Convivencia y de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
- Intentar minimizar las alteraciones en los cambios de clase, recreos y salidas del centro, con medidas preventivas.
- Trabajar conjuntamente con los organismos municipales o autonómicos competentes o cuantas otras entidades puedan contribuir a disminuir el absentismo escolar.
- Que cada miembro de la comunidad educativa conozca las herramientas y estrategias disponibles y que reciba el apoyo necesario en los conflictos que surjan, y el asesoramiento en las posibles actuaciones que pueden realizar para intervenir en su solución.
- Conocer la posibilidad de la mediación como primer recurso en la resolución de determinados conflictos.
- Conseguir y mantener una comunicación fluida tutor-alumno y destacar la figura del delegado como interlocutor en los conflictos de su grupo.
- Facilitar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa para plantear sugerencias o reclamaciones en relación con la convivencia en el centro.
- Impulsar el uso de la agenda escolar como recurso de comunicación con las familias y seguimiento de la organización del trabajo y el estudio.
- Sensibilizar a los componentes de la comunidad educativa de las situaciones de maltrato y acoso para su prevención y detección.
- Mantener los espacios físicos compartidos (aulas, talleres, pasillos, biblioteca, etc.) ordenados y limpios.
- Trabajar para que los alumnos adquieran habilidades sociales, un desarrollo emocional adecuado y hábitos saludables.
- Promover actitudes que favorezcan el compañerismo, tolerancia, respeto de otras culturas y sensibilización de los problemas de las personas con algún tipo de discapacidad, así como la igualdad entre ambos sexos y la prevención del maltrato de género.
- Evaluar periódicamente la convivencia en el centro y proponer actuaciones que la mejoren en caso necesario.

3. ACTUACIONES PREVISTAS.

Se incluirán dentro de la Programación General Anual (PGA):

Conocimiento mutuo.

Actividades encaminadas a que los alumnos se conozcan, expongan sus expectativas y aprendan a trabajar en grupo. Se adaptarán a cada nivel educativo. El profesor responsable será el Tutor del grupo.



Información a los alumnos acerca del Plan de Convivencia y las normas de convivencia del centro.

Esta actividad servirá para dar a conocer a los alumnos sus derechos y deberes. El profesor responsable será el Tutor, proponiéndose la participación de todos en la elaboración de normas.

Información a los padres o tutores legales sobre el Plan de Convivencia.

En la reunión de inicio de curso, se informará de los derechos y deberes de los alumnos, las Normas de Organización y Funcionamiento y los procedimientos de corrección de conductas. También se informará de la obligación de la asistencia a las clases, de los problemas que genera el absentismo a veces consentido. El responsable será el Tutor del grupo.

Información al profesorado y personal no docente.

El Equipo Directivo entregará la documentación elaborada a los efectos del seguimiento del Plan y de las normas de convivencia.

Prevención de alteraciones en cambios de clase, horario de recreo y salidas del centro.

Se intentará minimizar los problemas producidos durante los cambios de clase, en los recreos y a la salida, mediante la organización adecuada contando con la colaboración del profesorado. Responsable, Jefatura de Estudios.

Buzón de sugerencias.

Se pondrá en un lugar de fácil acceso. También se informará de la posibilidad de utilizar la comunicación con el centro mediante correo electrónico. El Responsable es el Equipo Directivo.

Plan de prevención del absentismo escolar.

Jefatura de Estudios elaborará junto con los tutores y el responsable de Servicios a la Comunidad actuaciones para la prevención del absentismo escolar manteniendo comunicación constante con los padres implicados y si fuera necesario con los servicios sociales del Ayuntamiento. Responsable Jefatura de Estudios, y Servicios a la Comunidad.

El delegado como interlocutor en los conflictos de su grupo.

Mediante la Acción Tutorial, se preparará e informará al delegado acerca de su importancia en la comunicación con el centro y la resolución de conflictos. Responsable el Tutor del grupo.

Sensibilización sobre el maltrato entre iguales. El acoso escolar.

Durante el primer trimestre se podrá informar sobre el acoso escolar si fuese necesario. El responsable será el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores y estará dirigida a todo el alumnado. En los siguientes trimestres se realizará un seguimiento al respecto.

La Constitución y los Derechos Humanos.

Charla coloquio y realización de trabajos y murales sobre la Constitución y los Derechos Humanos. El responsable será el Tutor. En colaboración con los otros dos institutos del municipio y del Ayuntamiento de Camargo, se participa en la concesión de los premios a la Juventud Solidaria y a los Valores Cívicos. También se llevarán a cabo en el contexto de esta festividad las actividades encaminadas a la sensibilización de la comunidad escolar en temas de Cooperación al Desarrollo ("Becas Roberto Landeras").

Análisis de los conflictos surgidos en cada evaluación.

Como medio educativo para reflexionar sobre los problemas colectivos surgidos y la eficacia de las medidas aplicadas para su corrección, se valorará en una sesión de tutoría en cada grupo y tras cada



evaluación. También en la Junta de Delegados se analizarán los conflictos del centro y se realizarán sugerencias para su solución. Responsables los tutores y el Equipo Directivo.

Semana Multicultural.

Se desarrollará en los días anteriores a las vacaciones de Semana Santa (lunes a miércoles Santos). Se llevarán a cabo actividades convivenciales y de formación complementarias. Lo coordinará el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con la participación y colaboración de los departamentos didácticos interesados.

Normas de Organización y Funcionamiento (NOF).

Elaboradas a partir de los criterios establecidos en el Título V del Decreto 53/2009 (art. 52 a 61) incorporando la Mediación en la resolución de conflictos.

Jornadas de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

Estas jornadas contarán con actividades en las clases de tutoría y actividades complementarias que pongan de manifiesto las desigualdades entre ambos sexos y la necesidad de conseguir la igualdad para una sociedad más justa. Evitando las actitudes de machismo y los conflictos de género entre alumnos y alumnas. El responsable será el Departamento de Orientación y los tutores de los grupos.

Fomento de habilidades sociales.

La educación y los sentimientos. Actividad en las clases de tutoría que favorezca las habilidades sociales entre el alumnado y tratar del desarrollo emocional de los alumnos que influye de forma muy notable en su desarrollo cognitivo y su conducta. Responsable, el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores.

Jornadas de educación intercultural.

Esta actividad pretende lograr el respeto hacia otras culturas y otras formas de pensar y actuar de manera que favorezca la integración de los alumnos extranjeros. Para ello se pretende que los alumnos conozcan la diversidad cultural y los beneficios que nos aportan. Se promoverán actividades en las clases de tutoría y a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica en las diversas materias. Responsable, el profesorado de Interculturalidad; coordinación, Jefatura de Estudios.

Formación en la resolución de conflictos mediante la mediación.

Se favorecerá la participación de los miembros de la comunidad educativa en cuantas actividades de formación en mediación de conflictos convocados por las instituciones públicas o privadas a estos efectos.

4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA PREVENIR EL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS.

Para la prevención del acoso entre alumnos se está a la espera de la normativa que la Consejería dictará expresamente. No obstante el centro pondrá en marcha medidas para su prevención de las que ya se han expresado algunas con anterioridad y que enumeramos:

- Campaña trimestral de sensibilización del alumnado principalmente en la E.S.O.
- El tutor recabará constante información y mostrará una especial observancia de aquellos alumnos que manifiesten conductas de aislamiento.
- El profesorado informará a Jefatura de Estudios de los casos de intimidación o acoso escolar que detecten. Se informará al tutor.



- Colaboración del orientador y si fuese necesario de expertos en Convivencia Escolar de los Equipos de Orientación Educativa de la Consejería de Educación.
- Se diseñará un procedimiento de orientación y actuación específico para cada caso de forma que se proceda de forma inmediata con el conjunto de alumnos que manifiestan estas conductas.
- Una vez detectado y valorado, se actuará con agresores y agredidos mediante los procedimientos marcados en las Normas de Organización y Funcionamiento para corregir conductas y reparar daños si los hubiere.
- Se informará inmediatamente de estas conductas a los padres de todos los alumnos implicados (tanto los agredidos como los agresores) solicitando su colaboración en su corrección.
- Después de haber tomado las medidas oportunas, se realizará un seguimiento de la situación a lo largo del curso escolar. Se informará en su caso a la Comisión de Convivencia de la evolución de los alumnos que hayan sido objeto de estas conductas.

5. ACTUACIONES PREVISTAS EN EL ÁMBITO DE LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Se seguirán los protocolos establecidos en el Decreto 53/2009 (Sección Tercera: arts. 40 a 45), que establece ésta como un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una o varias personas ajenas a los mismos (art. 40.1) que podrá utilizarse cuando el conflicto tenga su origen en cualquier conducta que infrinja las normas de convivencia (art. 40.2). Sus principios (art. 41) se basan en la libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación, en la imparcialidad del mediador, en la confidencialidad del proceso y en el carácter personal del mismo. Para su desarrollo, siguiendo lo establecido en el art. 42.1, se creará un equipo de mediación con las funciones establecidas en el decreto (art. 42.2).

El procedimiento de mediación se iniciará a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya se trate de una de las partes interesadas o tercera persona, siempre que las partes en conflicto lo acepten voluntariamente (art. 43.1). A continuación, el director del centro, recabando la valoración del equipo de mediación, podrá proponer a las partes implicadas la posibilidad de acudir a dicho procedimiento, debiendo dejarse constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen (art. 43.2).

De acuerdo con las prescripciones del punto 3 del art. 43, se aplicará el principio de la prioridad de la mediación sobre otras medidas para la resolución de conflictos, esto es, si la mediación se inicia durante la tramitación de uno de los procedimientos a los que se refiere el Capítulo III del Título V del mencionado Decreto, se suspenderá provisionalmente el procedimiento, interrumpiéndose los plazos, y no se podrá adoptar ninguna medida provisional de las recogidas en el artículo 66.3, o bien se suspenderá provisionalmente su aplicación si ya se hubiesen adoptado.

Para el desarrollo de la mediación se seguirán las pautas y los plazos establecidos en los Arts. 44 y 45 de dicho Decreto, desde la aceptación de la mediación y el nombramiento del mediador por el director a propuesta del equipo de mediación, hasta la finalización de la misma con la aceptación de los pactos de conciliación y/o de reparación a los que se haya llegado. Incluso, se incluirán aquí los protocolos de recogida por escrito y de archivo en jefatura de estudios de las conclusiones y decisiones derivadas de cada proceso de mediación (art. 45.6)



6. ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación de la comunidad educativa en la vida del instituto es fundamental y sintomática de la implicación de todos sus miembros en el proceso educativo en general.

En el IES Ría del Carmen se establecen diversos cauces de participación a añadir a los establecidos en la normativa vigente, particularmente en lo referente a los órganos colegiados (Consejo Escolar) y a las asociaciones de padres de alumnos y a las asociaciones de alumnos o a las juntas de delegados. Además de esos cauces, en este centro se establece la figura del padre representante de grupo, cuya asamblea se reúne trimestralmente con el equipo directivo para servir de puente de comunicación en doble sentido con el fin de colaborar en la actividad del centro. Esta figura de "padres representantes de grupo" se elige en las reuniones de los padres y madres de comienzo de curso con los tutores de cada grupo. Y, además, de la reunión trimestral preceptiva se pueden convocar otras a solicitud de las partes si se considera necesario.

Para asegurar la participación en los órganos establecidos en la Norma, se publicitará cada convocatoria de elección tanto en la página web del centro como enviándola mediante mensajería web, hoja informativa o, llegado el caso, los medios de comunicación locales.

Es más problemático el asociacionismo del alumnado. Tradicionalmente existió una Asociación juvenil "Aldabón" que en los últimos años ha desaparecido. Se plantea su regeneración con el fin de hacer de ella un cauce alternativo en la participación del alumnado en actividades sociales y culturales propias del centro educativo.

7. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La relación del centro con las familias debe ser muy cercana, en especial con los alumnos de primero y segundo de la ESO; el principal contacto será el tutor del grupo. No obstante, la experiencia pone de manifiesto la dificultad que encontramos en algunas familias para que acudan al centro, aludiendo a motivos de trabajo o desinterés por los estudios de sus hijos.

Los conflictos en que intervienen los alumnos serán comunicados a los padres. Cuando sea necesario, el Tutor, Jefe de Estudios o el profesor de Servicios a la Comunidad les solicitarán una entrevista para que colaboren en la solución de conflictos en que hayan participado sus hijos o para informar sobre el seguimiento de su proceso formativo.

8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Publicación en la página web del instituto.
- Envío mediante correo electrónico a las familias que lo soliciten.
- Mediante el Plan de Acción Tutorial.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Tal como indica la el art. 28.b del Decreto 53/2009 de la Consejería de Educación corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso, para ello se reunirá como mínimo una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas de mejora.



Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia y elevará al equipo directivo las propuestas para su mejora que junto con las del Claustro de profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo. En este sentido el centro elaborará un Informe Anual de Convivencia para evaluar el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia del centro, siguiendo las instrucciones del Art. 37.d del citado Decreto..

A tal fin el Equipo Directivo facilitará al Consejo Escolar para su análisis información relativa a la aplicación del Plan y las normas de convivencia en los aspectos que marca la citada orden. El Consejo Escolar elaborará a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará la evaluación del Plan y los resultados de la aplicación de las normas. Este informe recogerá entre otros los apartados enumerados en la orden citada y se incorporará a la Memoria Anual remitiéndose una copia a la Dirección General de Ordenación Académica.





ÍNDICE

CONTENIDOS	Pág.
Introducción	3
1. El centro docente	3
1.1. Características del centro	3
1.2. Situación actual de la convivencia en el centro	3
1.3. Conductas detectadas en el centro	4
1.4. Líneas de actuación	4
1.5. Necesidades de formación	5
2. Objetivos del Plan de Convivencia	5
2.1. Objetivos generales	5
2.2. Objetivos específicos	6
3. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos	6
4. Procedimiento específico para prevenir el acoso e intimidación entre alumnos	8
5. Actuaciones previstas en el ámbito de la mediación para la resolución de conflictos	9
6. Actuaciones dirigidas a garantizar la participación de la comunidad educativa	10
7. Relación con las familias	10
8. Mecanismos para la difusión del Plan de Convivencia	10
9. Evaluación del Plan de Convivencia	10